

Excelentísimo Señor General Manuel A. Odría,
Presidente del Perú, en el grado de Gran Cruz,
Placa de Oro;

Excmo. Señor Dr. Manuel Gallagher,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú,
en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
Excmo. Señor Dr. Javier Delgado Irigoyen,
Secretario General de Relaciones Exteriores,
con rango de Embajador, en el grado de Gran
Cruz, Placa de Plata; y

Excmo. Señor Dr. Edwin Lett Sánchez,
Director de Organismos y Conferencias Internacionales,
con el rango de Ministro, en el grado
de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6781 que nombra la Delegación del Gobierno en la toma de posesión del Mayor Don Oscar Osorio como Presidente de la República de El Salvador.— G. O. Nº 7176, del 8 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6781.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda nombrada la siguiente Delegación para representar al Gobierno de la República en los actos que tendrán efecto en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, el 12 de Septiembre del año en curso con motivo de la toma de posesión del Mayor Don Oscar Osorio como Presidente de aquella República:

Dr. Joaquín Balaguer, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, como Embajador Extraordinario, quien presidirá la Delegación;

Señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Nicaragua, como Embajador Extraordinario;

Lic. J. René Malagón Morel, Encargado de Negocios en El Salvador, como Secretario de la Delegación;

Teniente Coronel E. N., Salvador Cobián Parra, como Embajador Extraordinario;

Capitán de Fragata, Marina de Guerra Nacional, Rafael Alberto González, como Embajador Extraordinario;

Capitán Piloto, Cuerpo de Aviación Militar, Antonio Álvarez Albizu, como Embajador Extraordinario.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6782 que nombra la Delegación de la República ante el II Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.— G. O. Nº 7176, del 8 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6782.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO.— Los señores licenciados Elías Brache hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, y doctor Nelson W. Mejía, Primer Secretario de esa Misión, quedan nombrados para integrar la Delegación de la República Dominicana ante el VI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España que se celebrará en Madrid, España, a partir del 12 de octubre de 1950.

SEGUNDO.— El licenciado Elías Brache hijo presdirá dicha Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6783 que concede la naturalización dominicana al señor Josef Zayas.— G. O. Nº 7184, del 27 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6783.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor Josef Zayas, mayor de edad, agricultor, casado, de nacionalidad haitiana, portador de la cédula personal de identidad Nº 3300, serie 10, renovada para el año en curso con sello Nº 86079, domiciliado